



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 11 de mayo de 2.016 (ordinaria 07/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Pedro Gallardo Moreno. Expte.: 27/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Antonio Abad Sánchez. Expte.: 32/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Natividad Capita Escobar. Expte.: 33/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don José María Carmona Carmona. Expte.: 34/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Juan Cortés Escobar. Expte.: 35/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Antonio Poves Rebolledo. Expte.: 36/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don Pedro Chamizo Calderón. Expte.: 37/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 12/05/2016 hasta el 02/06/2016, que resultan ser treinta, por un importe total de cinco mil quinientos ochenta y uno con cuatro (5.581,04) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

• 4.a).- Estudiadas las peticiones realizadas para la instalación de puestos en las fiestas de Los Santitos, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar a todas las presentadas, a excepción de la correspondiente a don José María López Barrera, por falta de espacio.

Segundo.- Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.

• **4.b)**.- Por don Luis Paredes Gómez se solicita autorización para instalar señalización del acceso a su alojamiento rural en varios puntos de la población, para dar cumplimiento al Decreto 65/2015 de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar al Sr. Paredes a instalar la señalización solicitada.

QUINTO.- OBRA A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE 2.016.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Francisco Muñoz Parejo, de "Mejora de Infraestructura de calle Pedro de Valdivia (De Iglesia a carretera)" a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2.016, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 27.689,11 euros, desglosados de la siguiente forma: 21.400,00 euros para mano de obra y 6.289,11 euros para materiales.

Tras breve comentario sobre las obras que se pretenden realizar, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto antes referido de Mejora de Infraestructura de calle Pedro de Valdivia (De Iglesia a carretera) según reserva de crédito de 21.400,00 euros acordada para la contratación de trabajadores desempleados por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en sesión de fecha 14 de abril de 2.016.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

SEXTO.- CONTRATOS VARIOS.

• **6.a)**.- Vista la oferta presentada por la empresa Logos Seguridad y Prevención Extremeña, S.L. de concierto de la actividad preventiva de este Ayuntamiento (especialidad de vigilancia de la salud), tras breve deliberación sobre ello, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** su aceptación.

• **6.b)**.- Vista la oferta presentada por la empresa Procatel Telecomunicaciones y Seguridad, SLU de nueva centralita telefónica para el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** su aceptación.

SÉPTIMO.- BOLSAS DE EMPLEO.

En relación con la última actualización de las bolsas de empleo, y con el fin de aclarar ciertas dudas surgidas antes de la celebración de los sorteos correspondientes a los oficiales y peones de albañilería, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** que la experiencia mínima para los oficiales habrá de ser de seis meses, y de dos meses en el caso de los peones.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.